ACTA N° 26-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de agosto del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles (virtual).

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Margoth León Vásquez - secretaria.

Informa el señor presidente que el Gestor Jurídico Lic. Olivier López está de vacaciones el día de hoy, por lo que no se van a presentar informes de esta asesoría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Mociones de los señores Regidores
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria del martes dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Veinticuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Veinticinco correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes veintiuno de agosto del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Veinticinco de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota sin de fecha recibida en la plataforma de servicios el 21 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Mayra Castro Rodríguez, cédula N° 600760656, Cindy Bogantes Castro, cédula N° 1109300301, José Francisco Bogantes, cédula N° 110420436 y Gorge Geovanni Bogantes Castro, cédula N° 108270192; texto que se transcribe a continuación:

"Recurro a ustedes, para que se de análisis nuevamente a nuestra solicitud de SEGREGACIÓN y VISADO en nuestras propiedades, ubicadas en salinas de Esparza, Mata limón norte, 350 metros este del centro turístico "MANGLARES DE ANDE". Dicha solicitud se nos ha denegado a pesar de que cumplimos con el requisito de la CALLE MARGINAL desde el 23 de junio 2009.
Establecido en el REGLAMENTO de FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES enCAPITULO III 2.721 al tenor de la RESOLUCIÓN GOT-E-C435-2017 de la Municipalidad de Esparza, Además solicitamos se nos dé una AUDIENCIA para exponer nuestra situación, ya que consideramos que hay discriminación con respecto a otros vecinos y no hay razón para que se nos deniegue un derecho. Sin más que agregar los abajo firmante." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde sugiere que lo trasladen a la Comisión de Obras.

El regidor suplente Douglas Arce solicita que también se traslade a la Comisión ZMT.

El señor Alcalde indica que este es un tema de Comisión de Obras porque al final es la apertura de una calle, ellos colindan con la línea férrea.

La propuesta de la presidencia es trasladar este asunto a la comisión de obras para que lo analicen, se les dé la audiencia, comunicar a la Alcaldía Municipal y a quienes suscriben la nota.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de los señores Mayra Castro Rodríguez, Cindy Bogantes Castro, José Francisco Bogantes y Gorge Geovanni Bogantes Castro a la Comisión de Obras Públicas para que analice el caso y les brinde una audiencia. Remitir copia a la Alcaldía y los solicitantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio DSC-ACD-439-08-20 de fecha 19 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del País, por Jannina Villalobos Solis, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"**Ref.: Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024**

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-7 en su SESIÓN ORDINARIA N^{O} 015 celebrada el día 11 de agosto del 2020, dispuso lo siguiente:

7. Oficio MQ-CM-440-20-2020-2024 de la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, del 05 de agosto del 2020, dirigido a los Concejos Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo 23, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 018-2020, Considerando: Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad, considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora María Luisa Cedeño Quesada, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana, solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia de que esto no se repita, solicitamos a los 82 Concejos Municipales del País, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. **Se conoce y se acuerda dar un voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.

3- Se conoce oficio DSC-ACD-438-08-20 de fecha 19 de agosto de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del País, Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, MSc. Karen P. Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, por Jannina Villalobos Solis, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"**Ref.: Oficio SEC-0429-2020**

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-6 en su SESIÓN ORDINARIA N^{O} 015 celebrada el día 11 de agosto del 2020, dispuso lo siguiente:
6. Oficio SEC-0429-2020 de la Sr. Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, del 04 de agosto del 2020, dirigido a las Municipalidades del País, Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa, Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, Master Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Gobiernos Locales. **Asuntos:** acuerdo tomado Artículo V, Inciso 2, Sub Inciso d), Acta 022 del 30 de julio del 2020, Moción: Por el interés que representa para el cantón de Grecia y el país en general, revelar nuestra rotunda Oposición a la venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo por la aprobación por parte del Gobierno de la República, del fondo de "PREINVERSION" para determinar el costo de la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del Estado Costarricense, según declaraciones públicas emitidas por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Pilar Garrido Gonzalo. **Se conoce y acuerda dar voto de apoyo a esta iniciativa.**
SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.
4- Se conoce S.M.G Oficio #849-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, dirigido a la Municipalidad de Esparza, por la señora Cintya Solano Quiros, Secretaria del Concejo a.i. de Guácimo; texto que se transcribe a continuación:
"REFERENCIA: Agradecimiento y felicitación en conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal.
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 33-2020, celebrada el 14 Agosto 2020, dice:
35- Se dio lectura a oficio **SM-647-2020** con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-08-2020, girado por la Sra. Margoth León Vásquez-Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, transcribe el acuerdo tomado por el Concejo en Acta N° 22-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de agosto de dos mil veinte, Artículo III, inciso 1, extendiendo una felicitación a todos los funcionarios de nuestra municipalidad, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal.
Conocido el oficio SM-647-2020, se acuerda:
Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Extender un caluroso agradecimiento al Concejo Municipal de Esparza por la iniciativa de extender una felicitación en Conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal a sus funcionarios, a todas las municipalidades del país y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
Acuerdo N.° Treinta y dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Guásimo.
5- Se conoce oficio 254-SM-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a los Concejos Municipales del País, por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal del Guarco; donde le brindan apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres tomado en su Sesión Ordinaria **N°12** celebrada el lunes **20 de julio 2020**, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Artículo VII, Acuerdo **N°382**, dicho acuerdo dice:
"ACUERDO N°382-20-07-2020
Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada 1- Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la República y Su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 "LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO." por tratarse de una solución

arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores. sino también al comercio local y a los gobiernos locales. reduciendo la economía de nuestro cantón. 2- Comunicar a todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo. 3- Comunicar a todos y a cada uno de los Señores Diputados de la República, y Gobierno de la República. sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la posición de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME."**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Guarco.

6- Se conoce oficio 253-SM-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, con copia a las Municipalidades del país, por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal del Guarco; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Apoyo al oficio del Concejo Municipal de Guatuso**

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°20-2020 celebrada el 03 de agosto de 2020, me permito transcribirle el **acuerdo N° 84 definitivamente aprobado** en el cual apoyan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Guatuso, el cual transcribo:

"El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, que dice:

Moción Presentada por: Arelis Reyes Vigil

Antecedentes

Desde nuestra Constitución Política, en la cual el Régimen Municipal tiene todo un Capitulo, en el cual se otorga la administración del territorio -entiéndase Cantón- a las Corporaciones Municipales y que a su vez estarán dirigidas por un Cuerpo Deliberativo y un Ejecutivo según designación de Ley.

Además el Articulo No 170 es claro al decir que "Las Corporaciones Municipales son Autónomas". También tenemos que, en este máximo cuerpo jurídico, se crea toda una estructura de soporte para un adecuado desarrollo de los distritos, mediante los Síndicos y los Concejos de Distrito, ellos a su vez junto con la máxima jerarquía -entiéndase Concejo Municipal y Alcalde- gozan del principal componente democrático de nuestro país, cual es la elección popular, mismo que es garante del poder del pueblo y se expresa en la voluntad de elegir libremente sus gobernantes. Es claro que existen controles y aprobaciones finales acerca de varios de los temas Ordinarios Municipales y también acerca de la adopción de algunos tributos -por ejemplo La Ley de Patentes- pero no debe verse entendido esto como, que es correcto la Participación del Estado en sus dependencias y alcances más allá de lo que las misma leyes le facultan.

Se cuenta además con una Ley Específica para el Régimen, cual es el Código Municipal, en la cual descansan los marcos legales para desenvolverse tanto la Administración como el Órgano Colegiado, cada cual, dentro de sus competencias, dicho marco normativo es amplio y claro en deberes y facultades, además de reafirmar la autonomía para administrar, otorga herramientas como el derecho a veto del Alcalde, solo por citar un ejemplo, mismo que nace desde la misma

Constitución ya citada, lo anterior establece una de varias figuras de control, además de las de carácter nacional.

Existe en el Bloque de Legalidad Costarricense diferentes leyes específicas y generales que generan compromiso de traslado de recursos de todo tipo –en cuenta económicos- lo anterior buscando descentralización del Estado, distribución en el más amplio sentido, que, dicho sea de paso no ha existido, a pesar de contar con ley para tal efecto.

El Régimen Municipal cada vez con más frecuencia ha visto como, vía Decreto, directriz o interpretación legal, incluso con la promulgación de enmiendas o nuevas leyes, se violenta la autonomía municipal, limitando, el ejecución de gobierno y la disposición de recursos económicos, impidiendo de esta manera poder gestionar la riqueza y el territorio de acuerdo a los intereses de nuestros habitantes, dueños naturales de los mismos.

Existe mucha Resolución y Jurisprudencia que habla del tópico que se plantea, sin embargo en aras del buen diálogo entendimiento y en el marco informal de legalidad, acudimos al Bloque de Legalidad que debe ser conocido por los funcionarios públicos.
POR TANTO, PROPONGO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION: Se Acuerda:
Solicitar respetuosamente a Casa Presidencial, Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política. Solicitar un voto de apoyo sobre esta propuesta a las Municipalidades del País".
Transcribo lo anterior para lo que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: esto tiene que ver con un tema interesante que es una preocupación que se viene dando, hay todo un análisis jurídico, con respecto a que se ha venido discutiendo en la Asamblea Legislativa diferentes acciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en el que se pasa por encima a la autonomía y al gobierno autónomo que deben tener las municipalidades en el ámbito de su territorio y la gobernanza que le corresponde por la condición política. Me parece una moción muy interesante, por lo que la podríamos apoyar.
SE ACUERDA: Brindar el apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Guarco, que está replicando la moción del Concejo Municipal de Guatuso. Comunicar a la Municipalidad del Guarco, Presidencia de la República, a la Unión de Gobiernos Locales, a la Asamblea Legislativa y Poder Ejecutivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría del Concejo Municipal entregar un informe de control y seguimiento de acuerdos y que lo presente en la primera sesión ordinaria del mes siguiente.
Regidor Ronald Robles: como lo dijo el señor presidente estamos todos en un constante aprendizaje, días atrás le comentaba a la compañera Fiorella Ramírez qué pasaba con las mociones que se presentan, si se le da seguimiento y como nosotros sabemos si esas mociones fueron recibidas y que pasó al final con la moción, porque nada hacemos con estar presentando mociones y si al final uno no se da cuenta de la moción fue realizada o no, en el caso por ejemplo si el regidor Campos Angulo me permite tomar la moción de él, que pasó con la moción que presentó respecto a las municipalidades, que otro compañero de la municipalidad pareciera en un supuesto que también la hizo propia, todo lo el asunto. Qué pasa con las demás mociones, si pudiese que también a nosotros se nos informara en que estado se encuentra la propuesta que equis moción para poder saber si fue realizada o no, se archivó o qué.
Regidor Kevin Campos: no es para referirme a ese tema puntual, si no para referirme al seguimiento de los acuerdos, me parece muy bien lo que el señor presidente dice, nosotros necesitamos poder tener de una forma más exacta el seguimiento. Yo para hoy en un asunto de trámites urgente traigo justamente poder resolver un acuerdo que nosotros tomamos, a que quiero ir con esto, es que este acuerdo que en su momento tomó la comisión de Asuntos Jurídicos tenía un error de forma lo cual hizo que al día de hoy no se hubiese podido ejecutar todavía ese acuerdo, yo me enteré de esto justamente por conversaciones con la administración municipal en donde yo le estaba dando seguimiento a los acuerdos que la comisión de asuntos jurídicos que yo presido ha tomado, entonces si no se hubiese hecho esa labor, si la administración no hubiera atendido esa solicitud de darle seguimiento a esos acuerdos, no nos hubiésemos dado cuenta que ese acuerdo se tomó mal. Con esto yo quiero reforzar la propuesta del señor presidente de que sí sería muy valioso poder solicitarles a las

señoras secretarias que nos emitan un informe mensual de seguimiento de los acuerdos, porque es correcto hay muchas veces que se toman acuerdos y que después no se le da la persecución que se merece como el caso este que les voy a leer.
Regidora Fiorella Ramírez: nosotros estuvimos viendo mociones que se han hecho anteriormente y nos hemos dado cuenta de un montón de cosas que han pedido los regidores anteriores y no se sabe, me parece muy buena esa moción y así podemos trabajar mejor.
SE ACUERDA: Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal entregar un informe mensual de control y seguimiento de acuerdos y que se presente en la primera sesión ordinaria del mes siguiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidor Kevin Campos Angulo: nosotros ya habíamos tomado un acuerdo que se plasmó en el acta 1 del 2020 de la comisión de asuntos jurídicos en la cual solicitamos a la administración una serie de acuerdos que ellos nos habían remitido; sin embargo, por un error de forma ese acuerdo quedó mal tomado, por tanto al día de hoy no se ha podido ejecutar. Si ustedes recordarán nosotros discutimos y comentamos en la comisión de asuntos jurídicos la desafectación del fin público de un terreno que se encuentra en Santa Marta, para que nos podamos ubicar más el que está frente al Ebais y la Iglesia de Santa Marta, esa desafectación había sido solicitado por el señor Alcalde en el oficio AME-400-2020, nosotros acordamos apegarnos a ese oficio sin embargo, en el informe en lugar de referirse al oficio AME-400-2020 se escribió por error SM-400-2020 por tanto ese oficio no coincidía y los acuerdos no pudieron ser tomados, esto es únicamente para que volvamos a tomar esos acuerdos y solventemos ese error que se dio en ese momento. Me permito leer nuevamente el oficio AME-400-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, el cual indica lo siguiente:
"Con la finalidad de mejorar las condiciones urbanísticas en el sector que une la Urbanización Santa Marta con Santa Lucía que permitirá darle conectividad a los vecinos de Santa Marta que se dirigen hacia Marañonal (Escuela de Marañonal, Colegio Emiliano Odio, Clínica de Esparza entre otros beneficios) se propone modificar el fin público de parte de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Esparza.

CONSIDERANDO

Primero: La Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble inscrita bajo el folio real matrícula inscrito en el Partido de Puntarenas: Finca 180582-000, que se describe así: Situada en PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 149676 NATURALEZA: **terreno destinado a parque** situada en el distrito 3-Macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte: Patou transporte sociedad anónima sur : calle publica con un frente de ella de 3,37 metros lineales este : lote 1 destinado a calle publica denominada gran Guayacán con un frente de 320,80 metros lineales oeste : Blanca Lissette Peraza Solórzano mide: mil ciento treinta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados plano:p-1016043-2005. Mismo que está libre de anotaciones y con el siguiente gravamen servidumbre de paso citas: 531-01739-01-0005-001.
Segundo: La Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble inscrita bajo el folio real matrícula inscrito en el Partido de Puntarenas, finca: 203229 duplicado: horizontal: derecho: 000 segregaciones: no hay naturaleza: **terreno para construir** situada en el distrito 3-macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte : calle publica con 10.16 metros sur : resto de Blanca Peraza Solórzano este : Urbanización Santa Marta oeste : resto de Blanca Peraza Solórzano mide: ochocientos noventa y siete metros cuadrados plano:p-1704562-2013.
Tercero: Que de la finca 6-180582-000, se pretende segregar un lote que será destinado a área comunal y se describe a continuación según Plano 6-2196822-2020 Naturaleza: **terreno área comunal** situada en el distrito 3-macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte: Alexandra Arroyo Calero, sur y oeste: Municipalidad de

Esparza este: acera y zona verde y calle publica denominada gran Guayacán mide: doscientos ochenta y cuatro metros.

Cuarto: Que se requiere por parte de este Honorable Concejo Municipal promover ante la Asamblea Legislativa Proyecto de Ley para cambiar el destino del Uso público del terreno descrito en el considerando tercero de "parque a área comunal" esto en razón de que se pretende una vez modificado el uso público reunirlo con parte del inmueble descrito en el considerando segundo y conformar una calle pública que unirá la Urbanización Santa Marta con Urbanización Santa Lucía, es decir se conectará la ruta cantonal código 06-02-073 (calle Santa Marta) con la ruta cantonal código 06-02-077 (calle Santa Lucía). Se adjunta croquis. En razón del anteriormente descrito solicito a este Honorable Concejo Municipal:

a- Tomar acuerdo para solicitar y/o promover ante la Asamblea Legislativa Proyecto de Ley para cambiar el destino del Uso público de parte de la Finca 6-180582-000 de terreno destinado a parque a área comunal.

b- Autorizar al Alcalde Municipal iniciar los trámites correspondientes ante la Asamblea legislativa.

c- Autorizar al Alcalde Municipal una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el cambio de uso, a comparecer a la firma correspondiente ante la Notaria del Estado y/o Notario Público según corresponda. Es todo."

Una vez finalizada la lectura, indica el regidor Campos Angulo: esos acuerdos ya se habían tomado, pero por un error no quedaron suficientemente claros, por lo que solicito al Concejo Municipal si lo tienen a bien que los volvamos a votarlos en los términos que acabo de leer.

El señor Presidente Municipal somete a votación los acuerdos en los términos indicaos.

SE ACUERDA:

a) Solicitar y/o promover ante la Asamblea Legislativa Proyecto de Ley para cambiar el destino del Uso público de parte de la Finca 6-180582-000 de terreno destinado a parque a área comunal.
b) Autorizar al Alcalde Municipal iniciar los trámites correspondientes ante la Asamblea legislativa.
c) Autorizar al Alcalde Municipal una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el cambio de uso, a comparecer a la firma correspondiente ante la Notaria del Estado y/o Notario Público según corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndica Cindy Arroyo Loria, síndico Rafael Morera Guerrero y síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"INFORME N° 005-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza, el Viernes 21 de Agosto de dos mil veinte, a las dieciséis horas con Treinta minutos, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Regidor Pablo Acosta Bonilla, presidente, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Ronald Robles Arley, Regidor Yamil Dobles Díaz. Síndico Rafael Morera Guerrero, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **Miembros Ausentes:** Síndica Cindy Arroyo Loria, Secretaria.

Agenda

Artículo I. Análisis del oficio SM 615-2020, sobre acuerdo del Concejo Municipal, solicitando la individualidad de los casos remitidos en el informe 004 de la Comisión de Becas.

Artículo I

Análisis del oficio SM 615-2020, sobre acuerdo del Concejo Municipal, solicitando la individualidad de los casos remitidos en el informe 004 de la Comisión de Becas.

1. *** La comisión Especial de becas acuerda Solicitar al concejo tome los siguientes acuerdos:
    1. Quitar la Beca de la estudiante ***Natalia Zúñiga Lazo***, ya que no cumple con el requisito establecido en el inciso a), del artículo 16, del Reglamento de Becas de la Municipalidad, pues no residente en el cantón.
    2. Que según se determina en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza en su artículo 13, se le solicite a la administración solicitar a la madre de los estudiantes ***Angélica Yuliana Salmeron López y Ervin Salmeron López,*** se pongan al día con su respectiva cuenta bancaria.
    3. Quitar la beca a ***Shirley Harris Chavarría***, ya que no matriculo, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante o cursa un nivel académico.
    4. Quitar la beca a ***Derek Ariel Obregón Zúñiga***, ya que se trasladó a vivir a Barranca, ya que no cumple con el requisito establecido en el artículo 16, inciso a), al no residente en el cantón.
    5. Quitar la beca a ***Eli Vanessa Molina Tenorio*** ya que no matriculo por falta de cupo en el Colegio, incumpliendo el inciso b) del artículo 16, pues no es estudiante o cursa un nivel académico.
    6. Quitar la beca a ***Keyna Dayana Mora Araya*** ya que no matriculó, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante, ni se encuentra cursando un nivel académico.
    7. Quitar la beca a ***Ana Gabriela Quirós Arguedas*** ya que no matriculó, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante, ni se encuentra cursando un nivel académico. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

1. Quitar la Beca de la estudiante ***Natalia Zúñiga Lazo***, ya que no cumple con el requisito establecido en el inciso a), del artículo 16, del Reglamento de Becas de la Municipalidad, pues no reside en el cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Que según se determina en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza en su artículo 13, se le solicite a la administración pedir a la madre de los estudiantes ***Angélica Yuliana Salmeron López y Ervin Salmeron López,*** se pongan al día con su respectiva cuenta bancaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Quitar la beca a ***Shirley Harris Chavarría***, ya que no matriculó, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante o no cursa un nivel académico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Quitar la beca a ***Derek Ariel Obregón Zúñiga***, ya que se trasladó a vivir a Barranca, ya que no cumple con el requisito establecido en el inciso a) del artículo 16, al no residente en el cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Quitar la beca a ***Eli Vanessa Molina Tenorio*** ya que no matriculo por falta de cupo en el Colegio, incumpliendo el inciso b) del artículo 16, pues no es estudiante o no cursa un nivel académico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Quitar la beca a ***Keyna Dayana Mora Araya*** ya que no matriculó, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante, ni se encuentra cursando un nivel académico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Quitar la beca a ***Ana Gabriela Quirós Arguedas*** ya que no matriculó, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiantes, ni se encuentra cursando un nivel académico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"ACTA Nº003-2020 COMISION ASUNTOS SOCIALES

La Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte, al ser las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora Karol Arroyo Vásquez.

Miembros Ausentes: Regidor Fernando Villalobos Chacón. Justificado.

Agenda:

Artículo I: Saludo

Artículo II: Audiencia representantes Universidad de San José. Sede Puntarenas.

Artículo I:

Saludo, cuórum y bienvenida

Se da inicio a la Comisión de Asuntos Sociales presidida por el presidente de la Comisión Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, al ser las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:

Audiencia representantes Universidad de San José. Sede Puntarenas

La Universidad de San José, con sede en Puntarenas, es representada por los funcionarios Fernando Vargas y Paula Lizano, los cuales exponen lo siguiente:

Invitan a la Comisión de Asuntos Sociales a conocer las instalaciones de esta institución situada en el Roble de Puntarenas, además manifiestas que un 40% de sus alumnos son de la comunidad de Esparza.

Los mismos exponen dos proyectos que esta desea realizar convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de San José bajo el título:

- Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Esparza y Universidad de San José.
- Carta de Entendimiento entre Municipalidad de Esparza y Universidad de San José, sobre cursos técnicos.

Los representantes de esta institución exponen ambos proyectos y los beneficios para la potencial población estudiantil que deseen cursar los técnicos o carreras bajo este convenio, todos los por menores de ambos convenios se encuentran adjuntos al folder de la Comisión de Asuntos Sociales bajo los títulos OPET y CDEMU.

La Comisión de Asuntos Sociales, recomienda al honorable Concejo Municipal de Esparza, elevar dicha solicitud a la Administración Municipal, a la Asesoría Legal de este Municipio, además de retomar este tema, según la respuesta de los departamentos al cual se le remite este caso de solicitud. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las cinco y diez minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte, se da por finalizada la Comisión de Asuntos Sociales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Asuntos Sociales de la siguiente manera:

Elevar las propuestas de la Universidad de San José, con sede en Puntarenas a la Administración Municipal, a la Asesoría Legal de este Municipio, además de retomar este tema, según la respuesta de los departamentos al cual se le remite este caso de solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva y Fernando Villalobos Chacón; que dice:

INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA N° 007-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecinueve horas con diez minutos, del día miércoles diecinueve del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes miembros presentes: Regidor propietario Kevin Campos Angulo-Presidente, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez -Secretaria, Regidor propietario Ronald Robles Arley y Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva. Presente en modalidad Virtual: Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Único: Atención a la solicitud de audiencia por parte del señor Edwin Gómez

Artículo Único

Atención a la solicitud de audiencia por parte del señor Edwin Gómez

Se procede a analizar la solicitud de audiencia del señor Edwin Gómez, Gerente de ADF Bienes Raíces trasladada a la Comisión de Obras por el Concejo Municipal. Los señores Regidores discuten la solicitud y se acuerda brindar dicha audiencia el día miércoles dos de setiembre. Por todo lo anterior expuesto la Comisión de Obras Publicas resuelve:

1- Convocar al solicitante Edwin Gómez a audiencia con la Comisión de Obras Públicas el día miércoles dos de setiembre a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal notificar el acuerdo al interesado. APROBADO POR UNANIMIDAD. Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, del día miércoles diecinueve del dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1- Convocar al solicitante Edwin Gómez a audiencia con la Comisión de Obras Públicas el día miércoles dos de setiembre a las diecisiete horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza.
2- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal notificar el acuerdo al interesado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva y Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"ACTA Nº004-2020 COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte, al ser la cinco y veinticinco minutos de la tarde, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora Karol Arroyo Vásquez y Regidor Fernando Villalobos Chacón en modo virtual.

Agenda:

Artículo I: Saludo

Artículo II: Audiencia señor Auditor Municipal Lic. Eliomar Brenes Morales para analizar el Presupuesto correspondiente al documento SM-637-2020

Artículo I:

Saludo, cuórum y bienvenida

Se da inicio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto presidida por la señora presidente de la Comisión Regidora Karol Arroyo Vásquez al ser la cinco y veinticinco minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:

Audiencia al señor Auditor Municipal Lic. Eliomar Brenes Morales

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe al Lic. Eliomar Brenes Morales, al cual se le solicita por parte de la Comisión explicar la solicitud del presupuesto para esta dependencia correspondiente al año 2021 en cada uno de sus rubros.

El mismo inicia su explicación refiriéndose al estudio técnico enviado al Concejo Municipal de Esparza bajo oficio AI-044-2020, sobre el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoria Interna para el periodo 2021, el cual se encuentra en el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Brenes hace énfasis en los siguientes puntos:

- Dotar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza, según los diferentes escenarios del universo contable, en la asignación de recursos económicos para el periodo 2021, por un monto de ₡48.850.000.00
- Esta solicitud se refiere a los gastos fijos de la oficina de Auditoria, a la reasignación de una plaza de una plaza de Técnico 1 a Profesional 1, así como también la solicitud de crear una nueva plaza de Profesional 2 para esta oficina y la dotación de recurso presupuestario para sacar a concurso el rubro 5.1.02.01.1.04.04 el cual consiste en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales por un monto de ₡30.000.000.00, todo esto según el documento AI-048-2020 fechado el 03 de agosto del 2020 al Concejo Municipal de Esparza y recibido en la misma fecha indicada.

  A lo anterior expuesto por el Lic. Brenes Morales, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal de Esparza, realizar las siguientes gestiones administrativas antes de emitir un criterio a la solicitud presentada por la oficina de Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza:

  1. Solicitar un informe de labores asignadas a cada uno de los profesionales que integran la oficina de Auditoria Interna.
  2. Solicitar a la Administración Municipal el funcionario encargado de presupuesto para realizar las consultas sobre el presupuesto solicitado. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las seis y cincuenta minutos de la tarde del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veinte, se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Indica el señor presidente lo que corresponde es dar por recibido este informe.

Se da por conocido y recibido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5- Se conoce informe presentado por la Comisión Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez y Ana Fiorella Ramírez Silva y Regidor Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"ACTA Nº005-2020 COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, el día viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte, al ser las seis y veinte minutos de la tarde, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, Regidor Ronald Gerardo Robles Arley, Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, Regidora Karol Arroyo Vásquez y Regidor Fernando Villalobos Chacón.

Agenda:

Artículo I: Saludo

Artículo II: Estudio Técnico de Recursos de la Auditoria Interna para el periodo 2021. Consultas al funcionario Kenny Quirós Soto del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I:

Saludo, cuórum y bienvenida

Se da inicio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto presidida por la señora presidente de la Comisión Regidora Karol Arroyo Vásquez al ser las seis y veinte minutos de la tarde del día viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Artículo II:

Consultas al funcionario Kenny Quirós Soto del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza.

El señor Quirós Soto, realiza una revisión del presupuesto del año pasado solicitado por el departamento de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza. A lo cual manifiesta respecto al nuevo presupuesto para el 2021 que esto representa un aumento en la planilla robusta de la Municipalidad de Esparza al realizarse la solicitud de aumento de una plaza de Técnico 1 ha Profesional 1 y la solicitud de una nueva plaza de Profesional 2, además de la solicitud de ₡30.000.000.00 por el rubro de 5.1.02.01.1.04.04 el cual consiste en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, esto se debe ver reflejado en el Plan de Trabajo de esta dependencia.
Regidora Karol Arroyo: El auditor pidió según el universo contable que es necesario la recalificación de la secretaria a profesional 1.
Regidor Fernando Villalobos: Los salarios deben ser analizados por el departamento de Recursos Humanos en un enlace con el Departamento Auditor y que cada rubro de estos profesionales se analice a lo real.
Kenny Quirós: El Concejo anterior decidió dejar los presupuestos que les presentaron con un aumento del 2% al salario.
Regidor Ronald Robles: Existe el presupuesto para asignar a lo que el auditor solicita, en dado caso que este sea aprobado.
Kenny Quirós: Existe pero, dejaría de percibir la administración recursos para invertir en proyectos.
Regidora Fiorella Ramírez: En aras a la transparencia es para dar una nueva plaza.
Kenny Quirós: Un servicio profesional aumenta mas la planilla, el asunto es cuando se ejecuta.
Regidora Fiorella: Cuando se vote se debe hacer transparente todo y dar una buena imagen de ayuda.
Kenny Quirós: Deben tomar en cuenta la cantidad de millones para servicios profesionales según utilizado y según los recursos que tiene ahorita.
Regidor Kevin Campos: Muy puntual. No podemos desamparar la auditoria, sin embargo, no es el momento de abrir nuevas plazas por la situación del COVID 19.
Regidora Fiorella: Si a esta fecha no ha ejecutado casi ₡52.000.000.00 y si termina el año y so se ejecuta a donde va este dinero.
Kenny Quirós: Lo que se deje de ejecutar regresa al superávit institucional.
La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal de Esparza aprobar los siguiente:

1. Aprobar la plaza de Técnico 1 a Profesional 1, solicitada por la auditoria, respetando el proceso correspondiente.
2. Aprobar los recursos para la oficina de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza.
3. Aprobar la solicitud por un monto de ₡30.000.000.00 en el rubro correspondiente al 5.1.02.01.1.04.04 el cual consiste en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.
4. Negar la creación de la plaza de Profesional 2 solicitada por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza en el documento AI-048-2020. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las siete y diez minutos de la noche del día viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte, se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

1. Aprobar la plaza de Técnico 1 a Profesional 1, solicitada por la auditoria, respetando el proceso correspondiente.
2. Aprobar los recursos para la oficina de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza.
3. Aprobar la solicitud por un monto de ₡30.000.000.00 en el rubro correspondiente al 5.1.02.01.1.04.04 el cual consiste en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

4. Negar la creación de la plaza de Profesional 2 solicitada por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Esparza en el documento AI-048-2020.

Se trasladan estos acuerdos a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presentada por: **Kevin Antonio Campos Angulo**

Secundada por: **Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva.**

Acogida por: **Fernando Villalobos Chacón**

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de marzo del presente año se declaró emergencia sanitaria nacional a causa de la pandemia Covid-19, limitándose entre otras cosas la movilización en el país, obligando así a trabajadores, estudiantes y otros sectores a realizar la mayoría de sus actividades desde sus hogares principalmente por medios digitales.

2. Que a pesar de los esfuerzos institucionales actualmente impulsados por el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 y por las gestiones del Gobierno Local ante otras instituciones públicas, el cantón de Esparza aún posee zonas en las que la conectividad a internet es limitada o inexistente, generando así una enorme brecha en la población y el impedimento a satisfacer las necesidades laborales, educativas y otras que exige la actualidad.

3. Que la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 32 inciso 4 establece textualmente que los proveedores de servicios de comunicación deben "Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha".

4. Que de parte de algunos síndicos del cantón, así como de la Administración Municipal se han presentado diversas gestiones y solicitudes de mejoramiento de conectividad en sectores del cantón que así lo demandan, siendo estas gestiones dirigidas a los entes concernientes.

5. Que mediante oficio 9250-519-2020 el Concejo Municipal recibió respuesta a una de estas gestiones, misma en la que el suscrito representante de la Región Comercial Pacífico Central y Norte del ICE expresa que no es posible atender las faltantes de conectividad en el distrito de San Rafael y de otros distritos a corto ni mediano plazo; generando la disconformidad del Concejo Municipal en pleno y declarando de no recibo la nota, acuerdo SM-670-2020.

6. Que reafirmamos la necesidad de llevar soluciones verdaderas a los residentes de los distritos de nuestro cantón, siendo que se rechazan las exclusiones y las segregaciones por motivos de ubicación geográfica.

POR TANTO:

Por tanto, mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión:

1. Declarar el mejoramiento de la conectividad en el cantón como de Interés Público Cantonal, solicitando así que lo referente a estas gestiones sean igualmente abordado como prioridad para las instituciones encargadas.

2. Brindar el apoyo contundente a las solicitudes realizadas por la Administración Municipal y los síndicos de los distritos del cantón de mejorar la conectividad en los sectores que así lo requieren, siendo esto una necesidad verdadera que exigen los tiempos actuales.

3. Solicitar al MICITT, FONATEL y a la Presidencia Ejecutiva Del ICE atender estas gestiones y brindar de manera pronta respuesta verdadera a la necesidad de los esparzanos.

4. Designar a la Comisión de Asuntos Sociales el seguimiento y acompañamiento de estas gestiones.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: me alegra y me enorgullece mucho que está firmada por los cinco regidores, porque es un sentir de todos los compañeros al igual que el de los señores síndicos que han hecho sus debidas gestiones y esta alcaldía municipal.

Dr. Fernando Villalobos, presidente: me parece que es una moción que recoge el sentir de este Concejo y ya se han tomado los acuerdos respecto a las solicitudes que habían hecho los síndicos de San Rafael y San Jerónimo, es importante que se declare de interés público cantonal este tema. En lo personal me parece increíble que habiendo tantos recursos y que no hayan tenido capacidad de ejecutar eso ni de llevar internet a todo el país.

Regidor Karol Arroyo: me parece muy importante esta moción que presenta el compañero, respaldada por todos nosotros. Es increíble que un niño no pueda acceder a la educación cuando es un derecho de todos los niños educarse, muchos estudiantes no pueden acceder a internet, muchas personas no pueden hacer teletrabajo, tienen que ir a exponerse, estamos hablando de la salud y la educación que son importantes en nuestra Constitución Política.

Regidora Fiorella Ramírez: el poder ejecutivo del territorio OSME tomó un acuerdo, precisamente el mismo acuerdo pero a nivel del territorio porque quiere saber también que se está haciendo con la fibra óptica, porque supuestamente el ICE iba a cambiar toda esa zona a fibra óptica, y el comité tomó un acuerdo parecido.

Regidor Ronald Robles: efectivamente todo lo que ustedes dicen por la emergencia es una necesidad, pero más allá de lo que estamos viviendo en este momento, es el valor que pueda agarrar el cantón en que los seis distritos estén tecnológicamente conectados y los seis distritos tengan un acceso a internet, esto nos posiciona en una buena ubicación, puesto que cualquier persona que quiera venir a vivir a nuestro cantón, ya sea al distrito de Caldera o San Jerónimo sepa que su familia puede estar tecnológicamente conectada. En este momento el distrito Espíritu Santo, Macacona y San Juan dichosamente contamos con una buena conexión a internet, más sin embargo el distrito de Caldera, San Rafael y San Jerónimo no les llega esa comunicación, ellos tienen derecho a esos servicios. Ojalá que de este seno del Concejo pueda salir algo bueno para todas esas personas y que efectivamente logren conectividad y que Esparza se posicione en un nivel mejor de calidad de vida y un mejor nivel de vivir.

Sr. Campos Angulo: justamente todo lo que ustedes han dicho es muy cierto y parte de la intención de esta moción es que no sea nada más una excitativa aislada si no eso el cuarto punto habla de designar a la comisión de asuntos sociales el seguimiento a la ejecución de esta moción. Muy contento y agradecido por todas las manifestaciones que se han hecho por parte de los señores regidores.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-642-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio SM 664-2020 del Acta N° 24-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el martes dieciocho de agosto de 2020, Artículo II, inciso 5, trasladando nota suscrita por la Universidad de Costa Rica, solicitando la homologación del oficio DVOP-DEN-PYD2020-125 emitido por el Departamento de Proyectos y Diseños de Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT, en el cual se aprueba el proyecto de Construcción del Comedor Estudiantil de las instalaciones en Esparza, de la Sede del Pacífico.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-063-2020, del Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, brindando respuesta al oficio de marras." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Comunicar al Ing. Héctor Hernández Simoni, Jefe Sección de Mantenimiento y Construcción, Universidad de Costa Rica, en los términos que indica el Ing. César Ugalde mediante oficio GOT-063-2020. Remitir copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-641-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito expediente correspondiente a la posible Declaratoria de Calle Pública de parte de un inmueble propiedad de Rajoalga S.A. que permitiría intercomunicar San Juan Grande con San Juan Chiquito, finca Número 6-87222-000." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-641-2020, se traslada el expediente correspondiente a la posible Declaratoria de Calle Pública de parte de un inmueble propiedad de Rajoalga S.A., a la Comisión de Obra Públicas. Remitir copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer propuesta de Reglamento para el otorgamiento de la Calificación de Idoneidad para administrar Fondos Públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza, el cual se les hizo llegar hoy en la tarde en forma electrónica a los señores regidores para su análisis.

SE ACUERDA:

1- Trasladar la propuesta de Reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

2- Trasladar al Gestor Jurídico del Concejo para rinda un informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Comunicar este acuerdo de traslado a la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-638-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-0060-2020, suscrito por la Gestora Administrativa, me permito indicar que desde el pasado 18 de junio de 2020, el local comercial N° 12 del Mercado Municipal, se encuentra cerrado, mismo que fue clausurado por la Unidad de Inspección por incumplimientos de pago, pero hasta la fecha no han normalizado la situación y permanece cerrado.

La Patente municipal estaba a nombre de Gerardo Benavides Moraga, hermano del inquilino Juan Carlos Benavides Moraga, misma que a la fecha se suspendió (en el sistema desde el 25 de junio del 2020) y se encuentra en arreglo de pago.

El pago del arriendo y la basura comercial del Local N°12 está a nombre de don Juan Carlos Benavides Moraga, quien es el arrendatario según consta en acuerdo del Concejo Municipal según Acta N° 15, Art II Capítulo V, del lunes 9 de agosto del 2004, es importante mencionar que don Juan Carlos Benavides a la fecha no se ha apersonado a conversar con don Greivin Ugalde o mi persona, y a la fecha el local permanece cerrado sin mediar autorización escrita según indica el inciso c del artículo 19 del Reglamento de Mercados

Es importante señalar que el Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza, señala lo siguiente:

Artículo 19. —De la extinción del arrendamiento. La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:

……..

c. Por abandono del local, o cierre del mismo por un mes calendario, excepto que tenga autorización de la Administración del Mercado, la cual debe ser escrita, previa y por motivo justificado.

Artículo 38. —De las faltas muy graves. Se consideran faltas muy graves.

……..

f. Cerrar el local al público, sin motivo que lo justifique, por más de treinta días naturales, o bien diferentes cierres que, sin exceder de treinta días naturales, alcancen un máximo de sesenta días naturales enel transcurso de un año.

Artículo 39. —De las sanciones según la falta. La falta leve será sancionada con una amonestación escrita o multa de hasta el diez por ciento de la renta mensual del arrendamiento. La falta grave será sancionada con el cierre temporal del local por un plazo de entre ocho y quince días o multa de entre una y dos mensualidades, y la falta muy grave será sancionada con la rescisión del arrendamiento.

La multa será incorporada al sistema de cobro municipal, de forma adicional a las cuentas del arrendatario.

Artículo 40. —Del procedimiento sancionatorio: Para efecto de dar cumplimiento al artículo anterior para sancionar las faltas muy graves se aplicará lo establecido en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y las faltas graves y leves mediante el procedimiento establecido en el artículo 320 y siguientes del mismo cuerpo normativo. En el caso de faltas leves evidentes constatadas y verificadas en el mismo acto, será suficiente el levantamiento de un acta de la violación a la normativa, por parte del encargado del Mercado para proceder a la sanción.

Artículo 41. —De la aplicación del procedimiento administrativo: Las faltas leves prescribirán a los tres meses, las graves a los dos años y las muy graves a los cuatro años. La imposición de sanciones por la comisión de faltas leves no requerirá la instrucción de expediente, pero será preceptiva la audiencia previa al interesado.

El procedimiento administrativo sancionador será aplicado por el Gestor Administrativo en cuanto a las faltas leves. Las faltas graves serán instruidas por la Alcaldía Municipal y las faltas muy graves serán instruidas por el Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto le solicito respetuosamente al Concejo Municipal instaurar el procedimiento administrativo sancionatorio con el fin de que se determine la verdad de los hechos expuestos de acuerdo a los establecido en el artículo 320 de la Ley General de Administración Pública y el Reglamento Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-638-2020 de la Alcaldía, instaurar el Órgano Director de Procedimiento, para que establezca la real verdad de los hechos y que se instruya al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal como órgano unipersonal, se le traslada el expediente. Remitir copia a la Administración Municipal, a la Comisión del Mercado y al Gestor Jurídico del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal manifiesta: Como recordatorio, el Gestor Jurídico está en vacaciones pero si es importante que de la moción que se aprobó para los transitorios de los reglamentos para poder ayudar al contribuyente y también se había solicitado la publicación de un edicto de Agropecuaria Industrial para el tema de la donación a San Roque y a Santa Marta para ver en qué estado se encuentra. En el seguimiento de acuerdos ahí se va a determinar.

Regidor Kevin Campos: me parece muy importante lo que señala el señor Alcalde porque justamente la intención que la moción que se presentó sobre incluir el transitorio para levantar los bloqueos municipales era para poder brindarle a las personas en estos momentos de pandemia para más facilidades en algunos trámites, pero si pasa el tiempo y esta moción no se ejecuta no se podría llevar a cabo. Tenemos varios temas en asuntos jurídicos, por lo que le gustaría preguntarle al señor Alcalde cuanto tiempo va a estar de vacaciones el señor Olivier, para poder convocar a la comisión de asuntos jurídicos, que él nos pueda acompañar y nos brinde estas respuestas que estamos comentando.

Indica el señor Alcalde que en esta semana ya se incorpora a las labores.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Síndica Ilianette Picado Sánchez: es un placer hoy acompañarlos desde mi casa de una manera distinta, por temas de salud no puedo estar en sesión, pero

estamos conectados, pero dando la batalla por nuestro cantón y nuestro distrito como se debe.

Síndico Florencio Álvarez: quiero informar que el día de ayer los síndicos del Distrito de San Juan en representación de este Concejo de Distrito nos reunimos con representantes de las asociaciones de San Juan Chiquito, San Juan Grande y Juanilama y algunos representantes de la ASADA de San Juan Grande y de Juanilama, así como algunos vecinos que fueron invitados, esto para forma un grupo que llamamos oposición al proyecto de Los Mangos de Juanilama, digo Juanilama porque quiero aclarar porque resulta que en Esparzol hay un proyecto que se llama Los Mangos, el proyecto de vivienda de Esparzol lo hemos venido trabajando de hace tiempos y ocupamos el apoyo de esta municipalidad y de muchas instituciones para llevar ese proyecto de vivienda de Esparzol adelante. Al proyecto de Los Mangos que nos oponemos es el que se pretende realizar en Juanilama. Igualmente tenemos una compañera en el Concejo de Distrito invitada por la asociación ella es bióloga marina y gestora ambiental en una empresa que está en la zona de Puntarenas, ella nos está ayudando a hacer un expediente para poder llevar una oposición de forma legal, basados en inconsistencias que se hallaron en SETENA y basados en el plan regulador de Esparza con lo que se pretende realizar ahí.

El regidor suplente Pablo Acosta: querer hacer una pequeña reflexión sobre la situación de la pandemia, en el tiempo que hemos estado se ha registrado uno de los picos más altos de contagio en estos días y precisamente con esto también ha aumentado y obviamente con el paso de las semanas el llamado de auxilio de muchas gente, sé que de todo el país que se ha visto afectado por esta situación económicamente, sobre todo las madres jefas de hogar, inclusiva también los que tienen constituido el núcleo por padre y madre, en virtud de ellos yo quiero hacer un llamado a todos los habitantes del cantón de Esparza para que no se les olvide que probablemente hay otros coterráneos que a lo mejor no gozan de las mismas ventajas o ese bienestar en el que nos encontramos algunos, con esto quiero apelar a la buena voluntad, a decirle a la gente que se solidarice con las personas que lo están pasando mal. Insistir a seguir practicando las medidas de salud.

Síndica suplente Yuliana Mayorga: les cuento que estuve presente como emprendedora, el sábado en la inauguración del parque nacional San Lucas, esto fue en el muelle turístico del ICT, que el ICT está promoviendo emprendimientos en este muelle para todos los turistas que salen hacia el parque, esa actividad estuvo muy bonita, estuvo la primera Dama, el señor diputado Carlos Ricardo Benavides, todos los ministros, del MINE, de Turismo, el Alcalde de Puntarenas. Me pareció muy bien la actividad y que debemos estar muy contentos en Puntarenas porque tenemos un nuevo parque nacional y hoy se celebra el día de los parques nacionales.

Al ser las veinte horas con quince minutos del lunes veinticuatro de agosto del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**